

ACUERDO N° 094/2012

En sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 2012, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación -sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Instituto Profesional Projazz para efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por la institución al Consejo Nacional de Educación para la aprobación del proyecto de carrera de Intérprete en Teatro Musical, conducente al título profesional de Intérprete en Teatro Musical, a ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago; el Acuerdo N°118/2011 que aprobó el proyecto de nueva carrera sin certificar recursos; la presentación de antecedentes realizada por el Instituto Profesional Projazz con el objeto de solicitar la certificación de que cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer el título profesional al que conduce el plan y los programas de estudios de la carrera aprobada, necesaria para el reconocimiento oficial; el Oficio N°447/2012 del Consejo Nacional de Educación que transmitió observaciones a la documentación enviada por la institución para certificar recursos; los antecedentes adicionales enviados por la institución el 31 de octubre de 2012; el informe elaborado por la Secretaría Técnica, y

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Acuerdo N° 118/2011, de 15 de diciembre de 2011, el Consejo Nacional de Educación aprobó el plan y programas de estudios de la carrera de Intérprete en Teatro Musical, para ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago por el Instituto Profesional Projazz, sin certificar la disponibilidad de recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios.
2. Que, con fechas 22 y 31 de octubre de 2012, el Instituto Profesional Projazz presentó los antecedentes requeridos por los Oficios N°553/2011 –que comunicó el Acuerdo N°118/2012- y N°447/2012 – que solicitó mayores antecedentes - para certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la carrera y ofrecer el título Intérprete en Teatro Musical al que conduce el plan y los programa de estudios aprobados.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Certificar que el Instituto Profesional Projazz cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer el título profesional Intérprete en Teatro Musical, al que conduce el plan y los programas de estudios de la carrera de Intérprete en Teatro Musical, a ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago, aprobada por Acuerdo N° 118/2011.
- 2) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique al Ministerio de Educación la adopción de este Acuerdo.

**Ignacio Irrázaval Llona
Presidente
Consejo Nacional de Educación**

**Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación**